

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de la Coruña a D. Paulino Souto, que en la actualidad desempeña interinamente dicho cargo.

Dado en Palacio a primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,

Ramon Maria Narvaez.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de mayores del Consejo de Estado a Don Calixto Sanchez Solorzano, Oficial más antiguo de la clase de primeros del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio a seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,

Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

Habiendo manifestado el Teniente General de la Armada D. Cristóbal Mallén y Castro la necesidad en que se encuentra de atender, durante un período indeterminado, al restablecimiento de su quebrantada salud,

Vengo en relevarle del cargo de Capi-

tan general del Departamento de Marina de Ferról, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE MARINA,

Francisco Armero.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en el Teniente General de la Armada D. José María Halcón y Mendoza, Marqués de San Gil,

Vengo en nombrarle Capitan general del Departamento de Marina de Ferról.

Dado en Palacio a cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE MARINA,

Francisco Armero.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Núm. 21.

D. Leandro Villar y Avello, Comendador de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y de la Orden Real, Gran Ducal de la Corona de Encina del Rey de los Países Bajos, Abogado de los Tribunales del Reino, Jefe de Administración de segunda clase y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que mediante haberse presentado por D. Jorge Cisneros y Guillen, vecino de Madrid, en la Sección de Fomento de esta provincia, escrito de registro de la mina nombrada *San Jorge*, sita en término de Semillas, cuyo término se halla dentro de la demarcación de la titulada *San Miguel*, en el referido tér-

mino, concedida a D. Rosendo Garcia Vazquez, y pidiendo al mismo tiempo se declare la caducidad de esta concesion por hallarse abandonada hace mas de seis meses, he acordado entre otras cosas, con arreglo a las prescripciones de minería, a fin de acordar en su día lo que con respecto a este particular proceda, ponerlo en conocimiento del citado concesionario D. Rosendo Garcia Vazquez, para que dentro del término de 15 días exponga en contra lo que crea conveniente a su derecho.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial a los fines indicados y demás que son consiguientes, en atención a no tener el Vazquez representante legal en esta capital.

Guadalajara 8 de Febrero de 1865.

EL GOBERNADOR,

Leandro Villar.

Núm. 22.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º Agricultura.

El Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos, con fecha 1.º del corriente me dice lo que sigue:

«Estando determinado en el Reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, para la organización y régimen de la ganadería del Reino, que se celebren una vez al año y en los términos que prescribe, las Juntas generales ordinarias de ganaderos y las extraordinarias que la necesidad exija, para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policía y régimen de la ganadería del Reino y demás que por el mismo Reglamento les corresponden, hago presente a los ganaderos de esa provincia que el día 25 de Abril próximo han de empezar

las Juntas generales del presente año, reuniéndose en esta corte en la casa propia de la Asociación, calle de las Huertas número 30, a las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demás vocales necesarios y voluntarios, cuanto consideren conducente a la conservación y prosperidad de la ganadería, con tal de que con un año de anticipación sean dueños de 150 cabezas de ganado lanar ó cabrío, ó de 25 de vacuno, ó de 18 de caballo, ó de 75 de cerda, lo que deberán justificar con certificación del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribucion del año anterior, ó en cuyo término hayan pasado el verano último, presentándola antes del indicado día 25 de Abril en la Secretaría de la Asociación. Además han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociación.

Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la Real persona ó del Estado, que les impida asistir por sí a las Juntas generales, pueden enviar apoderados a que se enteren de cuanto ocurra, y expongan lo que conceptuen conveniente.

Los vocales voluntarios de las Juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten después de tres días de hallarse constituida la Junta general, solo tendrán voz y no voto en ellas.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de esta provincia y efectos que se expresan en la precedente comunicacion.

Guadalajara 8 de Febrero de 1865.

EL GOBERNADOR,

Leandro Villar.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Estando prevenido en la Real orden de 18 de Enero de 1853, que tanto los compradores de Bienes Nacionales como los redimientes de censos se presenten en el término de dos meses al otorgamiento de las correspondientes Escrituras...

Sujetos á que se refiere la anterior circular con expresion de su vecindad, réditos que pagaban y fecha de la redencion.

Table with columns: Nombres de los redimientes, Vecindad, Rs. cénts., Fecha de la redencion. Lists various individuals and their property redemption details.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de la fecha.

SECCION DE FOMENTO. - Agricultura, Industria y Comercio.

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.

REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.

Large table listing prices for various goods (Granos, Caudos, Carnes, Paja, Caldos, GARNES, Paja) across different provinces (PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO, GRANOS, CAUDOS, CARNES, PAJA, CALDOS, GARNES, Paja).

Guadalajara a 31 de Enero de 1855. - El Gobernador, Leandro Villar.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

Doctor D. Dionisio Silva Villaronte, Juez de primera instancia del partido de esta capital etc.

Por el presente ordeno a los Alcaldes de este partido y ruego a las demás Autoridades civiles y militares de esta provincia, practiquen las mas vivas diligencias para la busca, captura y remision al correccional de Alcalá, de los cuatro confinados fugados de aquel establecimiento, cuyos nombres y señas se expresan a continuacion:

Dado en Guadalajara a 4 de Febrero de 1865.—Doctor Dionisio Silva.—Por su mandado.—Patricio Fernandez Herrera.

Señas de los fugados.

Salustiano de Pedro Mediavilla, natural y vecino de Madrid, albañil, de 31 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz, cara, boca y barba regular, color moreno.

Cayetano Peñalver Bermudez, natural y vecino de Madrid, soltero, albañil, edad 25 años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba poca, color bueno.

Pedro Morato Aragon, natural y vecino de Madrid, casado, sillerero, edad 36 años, estatura cinco pies, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sana.

Gregorio Valdés Cebrian, natural y vecino de Madrid, soltero, de oficio vendedor, edad 28 años, estatura cinco pies y una linea, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, cara y boca idem, barba poca, color bueno, con la seña particular de ser tuerto del ojo izquierdo.

Doctor D. Dionisio Silva Villaronte, Juez de primera instancia del partido de esta capital etc.

A los Alcaldes de los pueblos de este partido y a las demás Autoridades de la provincia hago saber: Que del 8 al 10 de Mayo último, desapareció del término de Ariza, un joven, pastor, de unos 15 años de edad, llamado Rafael Blanco, de estatura baja, cara redonda, muy colorado, vestia alzon de pana, chaleco de corte, media azul celeste, albarcas, pañuelo encarnado en la cabeza y manta parda, y combiniendo identificar su persona para evidenciar si en la misma se ha consuma-

do o no el homicidio que se sospecha; encargo a los Alcaldes de este partido y ruego a las demás Autoridades de la provincia que si en sus respectivas jurisdicciones hubiese algun joven de la procedencia indicada, sin cédula de vecindad, lo remitan al Juzgado de Ateca.

Dado en Guadalajara a 4 Febrero de 1865.—Doctor Dionisio Silva.—Por mandado de Su Señoría.—Patricio Fernandez Herrera.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sacedon.

Don Eustaquio Ruiz Hita, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Doña Climaca Gonzalez, viuda del Licenciado Don Julian Sanz, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, se instruye expediente para la devolucion de la fianza que presta a la responsabilidad del cargo, y a fin de que llegue a noticia de todos los que tengan alguna accion que deducir contra el citado Registrador, he acordado se inserte el presente en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Sacedon a 3 de Febrero de 1865.—Eustaquio Ruiz Hita.—Por mandado de Su Señoría.—Angel Catalina y Ortega.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTA PROVINCIA.

El Consejo de Administracion de esta provincia, en union del Sr. Comisario de guerra de la misma, cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en su Secretaria, ha procedido a la fijacion de precios a que en el presente mes han de abonarse a los pueblos las especies de suministros que hayan prestado, verificándolo en la forma siguiente:

- Racion de pan, a noventa centimos.
Fanega de cebada, a veinticuatro reales.
Arroba de paja, a un real cincuenta centimos.
Idem de aceite, a sesenta reales.
Idem de carbon, a seis reales.
Idem de leña, a un real.

Guadalajara 31 de Enero de 1865.—El Presidente, Blas Hernandez de Santa Maria.—El Comisario de guerra, José Maria Aulestia.

INSPECCION DE MINAS DE ESTA PROVINCIA.

Nota de los expedientes de minas, cuyas operaciones facultativas, principiara a practicar el Ingeniero segundo del cuerpo D. Emilio Moreno, acompañado del Auxiliar facultativo D. Natalio Carmona, el dia 15 de Febrero de 1865.

Table with columns: NOMBRES de la mina, Término municipal, PARAGE EN QUE RADICAN, CLASE DE OPERACION, Nombres de los interesados.

Guadalajara 3 de Febrero de 1865.—El Ingeniero Jefe de la provincia, Sergio Yegros.

PUESTOS	CLASES	INDIVIDUOS QUE MANDAN LOS PUESTOS.	Infanteria.										Caballeria.				TOTAL.		
			Comandantes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Cornetas o Lambros.	Cabos.	Guardias.	TOTAL.	Comandantes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Trompetas.	Cabos.	Guardias.	Hombres.	Caballos.
Guadalajara	Cabo 2.º	Antonio Luis Vaz.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tortola	Cabo 1.º	Francisco Romachapascual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hita	Cabo 1.º	Bernardo Perez Fernandez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jadraque	Cabo 1.º	Tadeo Roca Llorens	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Rebollosa	Cabo 1.º	Bias Gonzalez Kanje	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Imon	Cabo 2.º	Francisco Lozano Ohno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Partes	Sargento 2.º	Juan Vila Rodriguez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Atienza	Sargento 2.º	Tomás Fernandez y Hernandez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hiedelalgencia	Sargento 2.º	Bonifacio Vela Almazan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Atienza	Sargento 1.º	Manuel Sanchez Diaz Arguelles	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Morenando	Cabo 2.º	Julian Mayor de la Parra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tamajon	Cabo 1.º	Felipe Blanco Saiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Castell de Alamanca	Sargento 2.º	Felipe Marcos Miguéles	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Azuquena	Sargento 2.º	Francisco Serrano de la Rosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
El Pinar	Cabo 1.º	Gabino Ortega Perez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Brhueva	Sargento 1.º	Mariano Poza Garcia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciñentes	Sargento 1.º	Agustin Martinez Calvo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Aganjos	Sargento 2.º	Romano Calvo Jimenez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ventanas de Almadrones	Cabo 2.º	Pablo Fernandez Font	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Torremocha	Cabo 2.º	Quilín Jorge Calvo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alcoia del Pinar	Cabo 1.º	Ramon San Pedro Hernandez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Maranon	Sargento 2.º	Valentin Maschade Perez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Selas	Cabo 1.º	D. Primos Hernandez Casado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Molina	Cabo 2.º	Juan Clemente Ferrada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
El Pobo	Cabo 1.º	Leon Herranz Perez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Milmarcos	Cabo 1.º	Manuel Tomey Romero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tendilla	Cabo 2.º	Vicente Lopez y Lopez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pastрана	Cabo 1.º	Manuel Rivera Lopez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sacedon	Sargento 2.º	Adrian Sanchez Cinos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mondejar	Cabo 1.º	Pedro Parra Ruiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En el Pardo	Cabo 1.º	Pedro Parra Ruiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Por incorporar	Cabo 1.º	Pedro Parra Ruiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Guadalajara 3 de Febrero de 1865.—El primer Comandante, Juan Moreno y Tamayo.

RELACION DE LOS COMANDANTES DE LINEA

Guadalajara 3 de Febrero de 1865.—El primer Comandante, Juan Moreno y Tamayo.

Provincia	Clases	Nombres	Puntos de residencia	Distancias	Leguas	Puestos que tienen que rector.
De Madrid á Trillo	Capitan	D. Antonio Alonso y Minayo	Brhueva á		4	Brhueva y Ciñentes.
De id. á La Isabela	Teniente	D. Pedro Muñoz y Ripoll	Pastрана á		4	Pastрана, Tendilla Sacedon y Mondejar.
De id. á Soria	Teniente	D. Felipe Jimenez Gallego	Morenando á		3	Morenando, Tamajon, El Caser de Talamanca y Azuquena
De id. á Id.	Subteniente	D. Francisco Sanchez Carralero	Atienza á		1 1/2	Atienza, Partes é Imon.
De id. á Id.	Teniente	D. Juan Perruca Ibañez	Jadraque á		17	Jadraque, Rebollosa y Hiedelalgencia.
De id. á Sigüenza	Capitan	D. Juan Fernandez Ossorio	Sigüenza á		3 1/2	Sigüenza.
De id. á Teruel	Teniente	D. Justo Rodriguez Ruiz	Molina á		4 1/2	Molina, El Pobo, Milmarcos y Selas.
De Guadalajara á Soria	Subteniente	D. Andrés de Castro y Sevilla	Guadalajara á		2 1/2	Guadalajara, Tortola é Hita
De Zaragoza	Alferez de caballeria	D. Vicente Herrero Vila	Alcoia del Pinar á		3 1/2	Alcoia del Pinar, Torremocha y Marañon.
De id. á Id.	Remiente de id.	D. Márguez Palau y Velasco	Tortosa á		3 1/2	Tortosa, Gajanejos y Ventanas de Almadrones.